

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 6 DEL AÑO 2025.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN, OAXACA

ACUERDO SJG/PM/02/2025.- POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN, OAXACA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA.



Vivamos con nuestra transformación

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	ADMINISTRATIVA
No. de Oficio:	SJG/0034/2025
Expediente:	ÚNICO.

C. ERICK RUBIEL RAMÍREZ PINEDA, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, a sus habitantes hace saber: Que el Honorable Cabildo de San Juan Guichicovi, Oaxaca en uso de sus atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 fracción I, 45, 46, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sesión de cabildo se tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO SJG/PM/02/2025 POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA

PRIMERO. Se crea el medio oficial escrito de difusión de los actos de la Administración Municipal de San Juan Guichicovi, Oaxaca, mismo que se denominará "Gaceta Municipal"

SEGUNDO. El medio de difusión que aquí se crea estará bajo la dirección de la Secretaría Municipal del Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca.

TERCERO. En este medio de difusión será obligatoria la publicación de todos los actos administrativos del municipio que sean de interés general de la comunidad, así como todos las Ordenanzas, Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos y disposiciones administrativas de carácter General que sean publicadas por el Cabildo Municipal.

CUARTO. Realícense los trabajos legislativos necesarios para la expedición del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, en el que se norme la forma en que funcionará ese órgano oficial de difusión.

QUINTO. La Gaceta Municipal será financiada directamente con el presupuesto Municipal del Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, para ello, se autoriza a la Tesorería Municipal para que provea lo necesario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA AL DÍA MIERCOLES CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

LIC. ERICK RUBIEL RAMIREZ PINEDA.



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.